



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 4 FEB. 1988

VISTO el Expediente N° 5680/87, por el que la Universidad de Belgrano eleva el proyecto de creación de la Maestría en Gerontología a desarrollarse en la Facultad de Humanidades de esa Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la puesta en práctica de tal proyecto se pretende promover el desarrollo de la gerontología en el país.

Que asimismo, su organización curricular reviste carácter interdisciplinario y se halla orientada hacia la problemática gerontológica, tanto en el campo de la asistencia, investigación y organización de servicios para la comunidad.

Que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas ha dictaminado favorablemente sobre la carrera propuesta destacando su viabilidad para los egresados a las condiciones referidas.

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de post-grado "Maestría en Gerontología", a desarrollarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano, conforme a las constancias obrantes en el Expte. N° 5680/87, cuyas

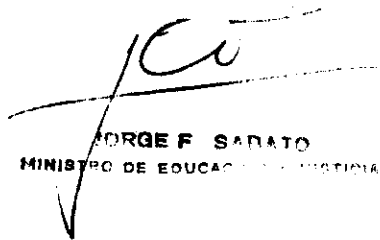
*[Handwritten signatures and initials]*

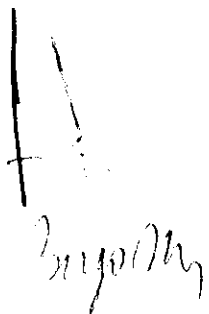


*Ministerio de Educación y Justicia*

condiciones de ingreso y Plan de Estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

  
JORGE F. SADATO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA



*Ministerio de Educación y Justicia*UNIVERSIDAD DE BELGRANO  
MAESTRIA EN GERONTOLOGIA. -Carrera de Post-Grado-.

## PLAN DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS.	HS. SEM.	CURSADO.
<u>PRIMER CUATRIMESTRE.</u>		
Problemática del Envejecimiento humano.	4	oblig.
Procesos Biológicos del Envejecimiento.	4	oblig.
Psicología del Envejecimiento.	4	oblig.
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE:</u>		
Problemas Psicosociales y Culturales del Envejecimiento.	4	oblig.
Seminario de Envejecimiento y Salud Mental.	4	optat.
Metodología de la Investigación en Gerontología.	4	optat.
Organización de Servicios Comunitarios	4	optat.
Psicosociología de la mujer y la familia en la vejez.	4	optat.
<u>TERCER CUATRIMESTRE:</u>		
Seminario de Estrategias de abordaje psicoterapéutico.	4	optat.
Seminario de Tiempo libre y Recreación.	4	optat.
Elementos de la práctica médico-geriátrico.	4	optat.
Seminario de Gerontología Laboral	4.	optat.
Seminario de Integración y Aplicación.	4	oblig.

TITULO: "MAESTRO EN GERONTOLOGIA".-

  
huyom



*Ministerio de Educación y Justicia*

CONDICIONES DE INGRESO:

Títulos Habilitantes para el ingreso de la carrera:.

1. Los graduados universitarios de todos los establecimientos de este nivel, sean nacionales, provinciales y/o privados, / que posean títulos denominados mayores o sus equivalentes de las Facultades o Escuelas de Psicología, Sociología, Asistencia Social, Medicina y Ciencias Pedagógicas.
2. Graduados universitarios extranjeros con títulos mayores similares y equivalentes a los indicados en el punto 1. que acrediten su condición de tal en conformidad con las leyes nacionales.-

*Lugo M*